
GRILLA DE TASAS ACTIVAS Y PASIVAS



ORGANIZACIÓN Y PROCESOS

TASAS ACTIVAS - OPERACIONES EN PESOS

Préstamos por Canales Electrónicos	TNA	TEM	TEA	CFTNA	CFTEA	
De 1 a 12 meses de plazo	84,00%	6,904%	125,302%	101,64%	165,43%	
De 13 a 24 meses de plazo	87,00%	7,151%	131,707%	105,27%	174,46%	
De 25 a 36 meses de plazo	88,00%	7,233%	133,878%	106,48%	177,53%	
De 37 a 48 meses de plazo	89,00%	7,315%	136,069%	107,69%	180,63%	
Préstamos a Empleados de la Adm. Publica Provincial y Municipal y de Empresas Privadas con Convenio	TNA	TEM	TEA	CFTNA	CFTEA	
De 1 a 12 meses de plazo	87,00%	7,151%	131,707%	105,27%	174,46%	
De 13 a 24 meses de plazo	90,00%	7,397%	138,278%	108,90%	183,77%	
De 25 a 36 meses de plazo	91,00%	7,479%	140,506%	110,11%	186,94%	
De 37 a 48 meses de plazo	92,00%	7,562%	142,753%	111,32%	190,14%	
De 49 a 60 meses de plazo	94,00%	7,726%	147,306%	113,74%	196,64%	
Préstamos a Jubilados y Pensionados ANSES	TNA	TEM	TEA	CFTNA	CFTEA	
De 1 a 12 meses de plazo	87,00%	7,151%	131,707%	105,27%	174,46%	
De 13 a 24 meses de plazo	90,00%	7,397%	138,278%	108,90%	183,77%	
De 25 a 36 meses de plazo	91,00%	7,479%	140,506%	110,11%	186,94%	
De 37 a 48 meses de plazo	92,00%	7,562%	142,753%	111,32%	190,14%	
De 49 a 60 meses de plazo	94,00%	7,726%	147,306%	113,74%	196,64%	
Adelanto en Cuenta Corriente (con acuerdo) - Sujeto análisis de calificación crediticia	TNA (min)	TNA (max)	TEM	TEA	CFTNA	CFTEA
Sola Firma - Garantía Real. Personas Humanas - Jurídicas	60,00%	88,00%	7,233%	133,878%	88,00%	133,88%
Adelanto en Cuenta Corriente (sin acuerdo)	TNA	TEM	TEA	CFTNA	CFTEA	
Físicas	94,00%	7,7260%	147,306%	94,00%	147,31%	
Jurídicas	94,00%	7,7260%	147,306%	94,00%	147,31%	
Cesión Cert. Obra - Sujeto análisis de calificación crediticia	TNA (min)	TNA (max)	TEM	TEA	CFTNA	CFTEA
De 1 a 12 meses	60,00%	88,00%	7,233%	133,878%	88,00%	133,88%
Tarjetas de Créditos (Montos Hasta \$200.000)	TNA	TEM	TEA	CFTNA	CFTEA	
VISA/ MASTERCARD (Adelantos en efectivo).	77,00%	6,329%	110,98%	93,17%	145,41%	
VISA/ MASTERCARD/ SOL (Intereses Financieros).	77,00%	6,329%	110,98%	93,17%	145,41%	
VISA/ MASTERCARD/ SOL (Intereses Punitivos).	38,50%	3,164%	46,09%	46,59%	57,96%	
Tarjetas de Créditos (Montos Superiores a \$200.000)	TNA	TEM	TEA	CFTNA	CFTEA	
VISA/ MASTERCARD (Adelantos en efectivo).	110,00%	9,041%	186,65%	133,10%	253,64%	
VISA/ MASTERCARD/ SOL (Intereses Financieros).	110,00%	9,041%	186,65%	133,10%	253,64%	
VISA/ MASTERCARD/ SOL (Intereses Punitivos).	55,00%	4,521%	71,25%	66,55%	91,16%	
Descuento de Documentos - Sujeto análisis de calificación crediticia	TNA (min)	TNA (max)	TEM	TEA	CFTNA	CFTEA
Tasas Mínima y Máxima	60,00%	88,00%	7,233%	79,62%	88,00%	133,88%
Minicréditos - Adelantos BSE	TNA	TEM	TEA	CFTNA	CFTEA	
Cuentas de la Seguridad Social	89,50%	7,356%	137,171%	108,30%	182,20%	
Cuentas Sueldos	89,50%	7,356%	137,171%	108,30%	182,20%	
Acreditación Anticipada de Haberes	TNA	TEM	TEA	Tope Máximo		
Tasa Actual	89,50%	7,356%	137,171%	\$ 3.000,00		

TASAS PASIVAS - OPERACIONES

PLAZO FIJO PRESENCIAL	TNA Pesos	TEA Pesos	TNA Dólar	TEA Dólar
Tradicional. Sector Privado (Personas Humanas - Montos Hasta 10.000.000)	78,00%	112,978%	0,20%	0,200%
Tradicional. Sector Privado (Personas Humanas - Montos Mayores a 10.000.000)	69,50%	96,575%	0,20%	0,200%
Tradicional. Sector Privado (Personas Jurídicas - Para todos los montos)	69,50%	96,575%	0,20%	0,200%
Tradicional. Sector Publico (Judiciales, Entes Públicos)	42,00%	51,121%	0,20%	0,200%
UVA con Opción de Cancelación Anticipada	1,00%	1,005%	---	---
PLAZO FIJO ELECTRONICO	TNA Pesos	TEA Pesos		
Tradicional. Sector Privado No Financiero (Personas Humanas)	78,00%	112,978%		
CUENTAS A LA VISTA	TNA	TEM	TEA	
Caja de Ahorro	0,05%	0,004%	0,050%	

CALCULO DEL COSTO FINANCIERO TOTAL (CFT)

Prestamos: Se calcula sobre un capital de \$10.000,00, plazo máximo de cada rango, tasa de interés, IVA 21% sobre interés y se utiliza un divisor base de 365 días. Se excluye el Sellado Provincial.

Adelanto en Cuenta Corriente - Descuento de Documentos - Cesión de Cert. Obra: Se calcula sobre un capital de \$10.000,00, plazo de 30 días, tasa de interés, comisiones correspondientes y se utiliza un divisor base de 365 días. Se excluye el Sellado Provincial y el IVA sobre interés. La TEM, TEA y CFT se calculan de acuerdo a la TNA máxima.

Tarjetas de Crédito: Se calcula sobre un capital de \$10.000,00, plazo de 30 días, incluye tasa de interés, IVA 21% sobre interés y se utiliza un divisor base de 365 días. Se excluye el Sellado Provincial. CFT expresada en forma Nominal anual (com "A"6911)

TIPO DE TASAS DE INTERES

Las tasas de interes que se divulgan en esta Grilla y se aplican a los productos de asistencias crediticias son FIJAS.
 Las Tasas para Descuento de Documentos son Adelantadas.
 Las Tasas para Descuento de Documentos y Cesión Certificao de Obras se aplican según análisis de calificación crediticia.

TARJETAS DE CREDITOS

En cumplimiento con el Texto Ordenado del BCRA: "Tasa de Interes en las Operaciones de Credito". Interes Compensatorio:
 No podrá superar la tasa nominal anual del 62 % cuando el importe financiado por este concepto, considerando cada cuenta de tarjeta de crédito, no supere los \$ 200.000.
 Cuando el importe financiado sea superior a los \$ 200.000 –sobre el importe excedente– o de registrar consumos en moneda extranjera por un importe total superior a los USD 200 –sobre el saldo total financiado en pesos–, sólo será de aplicación el límite es-tablecido en el artículo 16 de la Ley 25.065 de Tarjetas de Crédito.
 A los efectos de la aplicación del límite establecido en el artículo 16 de la Ley 25.065 de Tarjetas de Crédito, la tasa de interés compensatorio tampoco podrá superar en más del 25 % a aquella que resulte del promedio de las tasas de interés que la entidad haya apli-cado, durante el mes inmediato anterior, ponderadas por el correspondiente monto de préstamos personales sin garantías reales otorgados en igual período.

ACREDITACION ANTICIPADA DE HABERES

El Tope Máximo se aplicara cada vez que se utilice el producto "Acreditación Anticipada de Haberess" en el caso que el mismo sea superior, al resultante del cálculo entre la tasa vigente para el producto, el monto accedido y los días del préstamo.

La fecha de acreditación anticipada es fijada **los días 28 de cada mes.**

Aclaración: Si el día 28 fuera un día inhábil la acreditación pasará para el día hábil siguiente. En caso que el día hábil siguiente cayera en el otro mes, el pago anticipado deberá estar disponible el día hábil inmediato anterior al día 28.

PLAZO FIJO
Garantía de los Depósitos

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 6.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 6.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto N° 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

Plazo Fijo con Opción de Cancelacion Anticipada en UVA Actualizadas por CER

Plazo mínimo:
 90 días, con posibilidad de cancelación anticipada, por parte del inversor a partir de los 30 días, la que deberá ser comunicada a la entidad con una anticipación de 5 (cinco) días hábiles, a través de la utilización de mecanismos electrónicos de comunicación (tales como correo electrónico, telefonía, banca por Internet –"home banking"–, cajeros automáticos y terminales de autoservicio) o en forma personal cuando así se hubiese constituido.

Tasa fija de precancelación:

De ejercerse la opción de cancelación anticipada, la imposición devengará una tasa fija de precancelación por el plazo efectivamente transcurrido, que difundirá oportunamente el BCRA, sobre la base de la siguiente expresión:

$TP = TPM \times 0,9467$ (equivalente a una tasa de interés nominal anual (TNA) del 71 %).

donde:

TP: tasa fija de precancelación.

TPM: tasa de Política Monetaria del día anterior a la fecha de constitución de la imposición, o la última divulgada en su caso.

Esta tasa deberá ser informada al depositante e incluirse en la constancia de la imposición.

Retribución:

Según la tasa que libremente se convenga, no menor al 1 % nominal anual.

Tasas - Normativa de Aplicación

Las tasas de Plazo Fijo, se encuentran adecuadas a la Comunicación A7726 del BCRA.